

RESOLUCION No. 0424 DE 2022

05 MAYO 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN “COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO” – ÁREA ESTRATÉGICA CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA SALUD”**

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país..”.

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” (Negrilla fuera de texto).



RESOLUCIÓN No. 0424 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN “COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO” – ÁREA ESTRATÉGICA CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA SALUD”**

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), con esta convocatoria, busca avanzar en la implementación de las recomendaciones de la Misión de Sabios 2019 consignadas en el volumen 1 “*Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento Reflexiones y Propuestas*”, mediante la conformación de un Banco de Elegibles para el apoyo a programas de I+D+i dirigidos a desarrollar alternativas de soluciones en la perspectiva de investigación e innovación orientadas por misiones en el área estratégica Salud, establecidas en los lineamientos generales de la Misión “*Colombia hacia un nuevo modelo, productivo, sostenible y competitivo*”, así como en las propuestas presentadas en el foco de “*Ciencias de la Vida y la Salud*”, que se derivan de las reflexiones y recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios 2019.

Que esta convocatoria se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, particularmente, con los siguientes pactos transversales: “i) *Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo*, ii) *Pacto por la Ciencia, Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro* y iii) *Pacto por el emprendimiento y la productividad: Una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos*”, dado que busca contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del país, a través de la cofinanciación de propuestas de I+D+i enfocadas en el desarrollo y alistamiento de manufactura de tecnologías para la salud, para su introducción a los mercados nacional e internacional. Se espera que los resultados de las propuestas de I+D+i que sean apoyadas en el marco de esta convocatoria, aporten al cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda 2030- *Objetivos de Desarrollo Sostenible* (ODS), en particular las relacionadas con los ODS números 3. Salud y bienestar y 9. Industria, Innovación e Infraestructura.

Que con la presente convocatoria en cuestión se espera contribuir al logro de los objetivos específicos número 2 y 3 de la “*Política Nacional de CTel 2022-2031*” (CONPES 4069 de 2021): “*OE2. Mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico; la infraestructura científica y tecnológica, y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento (IGC) y de las entidades de soporte, para aumentar la calidad e impacto en la sociedad colombiana del conocimiento*”, “*OE3. Mejorar las capacidades y condiciones para innovar y emprender; la transferencia de conocimiento y tecnología hacia el sector productivo y la sociedad en general, así como las condiciones para favorecer la adopción de tecnologías e incrementar los niveles de innovación y productividad del país*”. Por otro lado, la convocatoria se enmarca en el Objetivo Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación “*Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la sofisticación del sector productivo*”, Programa Estratégico “*Apoyo a la I+D+i para promover y fortalecer alianzas entre actores del SNCTI*”.



RESOLUCIÓN No. 0424 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN “COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO” – ÁREA ESTRATÉGICA CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA SALUD”**

Que de esta manera se mantiene la coherencia entre los términos de referencia, la política Nacional de CTel 2022-2031, el Plan de Acción Institucional (PAI) 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2022) de esta misma Entidad.

Que esta convocatoria se encuentra alineada con el objetivo específico 2 de la Política Farmacéutica Nacional (CONPES 155 de 2012) “*OE 2: Establecer incentivos a la oferta, la innovación, el desarrollo y la producción de medicamentos estratégicos y promover el desarrollo de una agenda de investigación y desarrollo para el aprovechamiento del potencial competitivo de la industria farmacéutica nacional*”.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con el Ministerio de Salud y Protección Social han venido trabajando en el diseño de una hoja de ruta para la manufactura de vacunas en Colombia, considerando un proceso de fortalecimiento de capacidades nacionales en tres etapas: 1. Colombia termina y envasa vacunas (*Fill and finish*), 2. Colombia produce vacunas a través de la transferencia de tecnología y conocimientos y 3. Colombia desarrolla, produce y envasa vacunas.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general “*Contribuir a lograr la soberanía y seguridad sanitaria de Colombia, promoviendo el cambio de la estructura productiva del país hacia industrias y servicios con contenido tecnológico alto y con proyección exportadora, mediante el apoyo financiero a programas de I+D+i dirigidos a fortalecer las capacidades nacionales para desarrollar y producir vacunas y sus tecnologías asociadas*”.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que mediante memorando 20221690150633 de fecha 03 de mayo de 2022 se solicitó la apertura de la “**CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN “COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO” – ÁREA ESTRATÉGICA CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA SALUD**”, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.23 del 03 de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 0424 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN “COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO” – ÁREA ESTRATÉGICA CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA SALUD”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del “CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE I+D+i QUE CONTRIBUYAN A RESOLVER LOS DESAFÍOS ESTABLECIDOS EN LA MISIÓN “COLOMBIA HACIA UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO, SOSTENIBLE Y COMPETITIVO” – ÁREA ESTRATÉGICA CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA SALUD”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los




05 MAYO. 2022

Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez  
Dirección: Técnica, Dirección de Inteligencia de Recursos  
Fecha: 2022-05-05 10:26:32

**JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ**

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

